

SISTEMA ORGANIZACIONAL

El presente documento tiene como objeto orientar a toda persona que tenga el afán de contribuir y colaborar con el crecimiento del proyecto FEDEBEIS 2030 iniciado por el actual Comité Ejecutivo, para fortalecer todos los organismos y departamentos técnico – administrativo

*FEDERACIÓN
NACIONAL DE
BÉISBOL DE
GUATEMALA*

INDICE

1. Introducción.....	2
2. Objetivo del Manual.....	3
3. Marco Legal.....	4
4. Misión.....	4
5. Visión.....	4
6. Valores	4
• RESPETO:.....	4
• RESPONSABILIDAD:	5
• HONESTIDAD:.....	5
• LEALTAD:.....	5
• SOLIDARIDAD:	5
• COMPETITIVIDAD:	5
7. Organigrama.....	5

ORGANIZACIÓN FEDERACIÓN NACIONAL DE BÉISBOL DE GUATEMALA

VIGENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1. Introducción.

La Federación Nacional de Béisbol, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, el presente estatuto y su reglamento. (Artículo 3 Estatutos de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala).

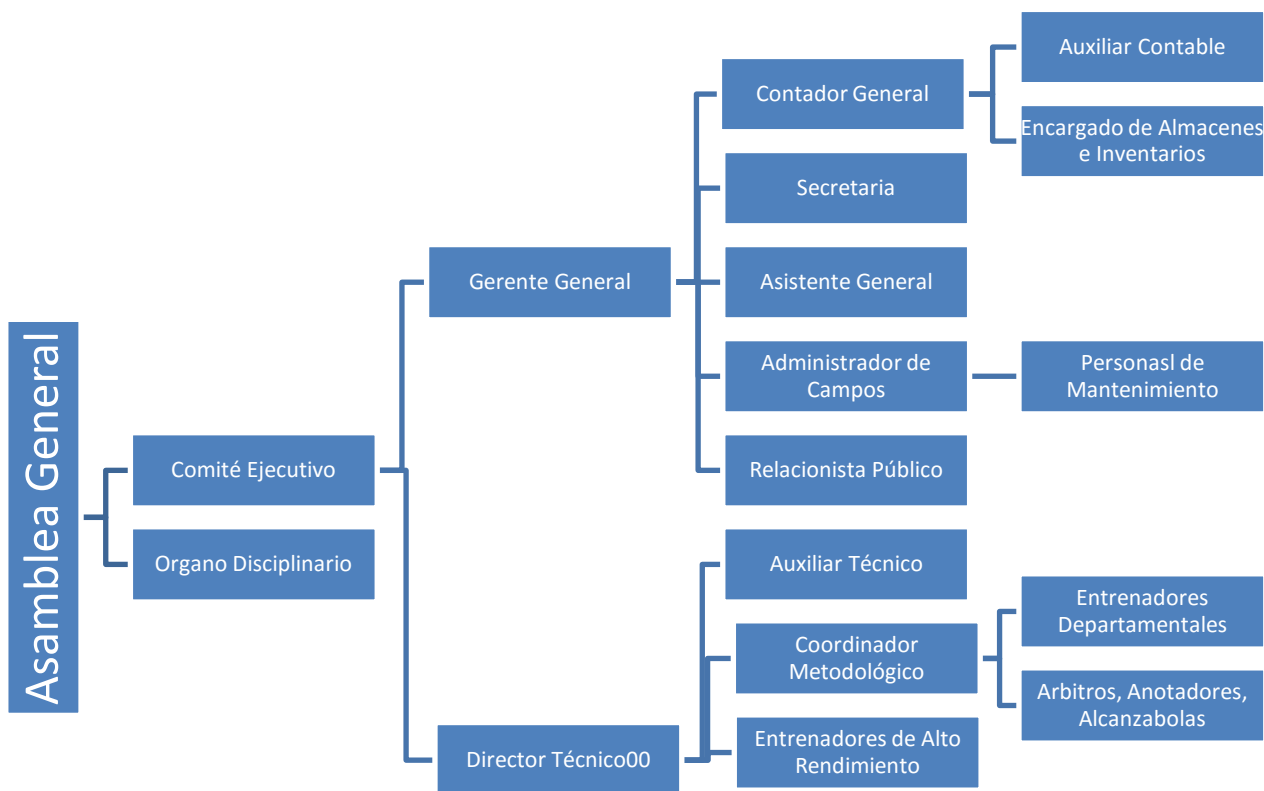
La Federación Nacional de Béisbol de Guatemala se encuentra representada por:

1. La Asamblea General en el organismo superior de la Federación estará constituida por un delegado de cada una de las Asociaciones Departamentales de Béisbol afiliadas y reconocidas por la Federación; por cada delegado propietario se elegirá un suplente, los delegados desempeñarán su función en forma “adhonorem”. (Artículo 12 Estatutos de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala).
2. El Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo de la Federación se forma por cinco miembros que ocuparán los cargos siguientes: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal I; Vocal II; Los miembros del Comité Ejecutivo, serán electos por la Asamblea General desempeñarán sus cargos en forma “ad-honorem” y durarán en el ejercicio de los mismos un plazo de cuatro (4) años. Los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación no podrán ser árbitros o entrenadores de su deporte, ni ejercer cargos directivos en Asociaciones, Juntas, Ligas, Clubes y Equipos, así como los que hayan sido expulsados del deporte nacional; pero si podrán actuar como jugadores en cualquier categoría federada. (Artículos 14 y 15 Estatutos de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala).
3. Órgano Disciplinario: La Federación ejerce jurisdicción sobre sus afiliados a través del órgano disciplinario respectivo. El Organismo Disciplinario de la Federación, deberá emitir su cuerpo reglamentario en el que se establezca régimen disciplinario a que se encuentran sujetos sus afiliados, los procedimientos a seguir, los órganos encargados de aplicarla y las penalidades a imponerse en cada caso. El citado cuerpo reglamentario deberá ser sancionado por el órgano superior que corresponda. El reglamento indicado deberá contener disposiciones que garanticen la adecuada defensa. Se conforma por tres miembros titulares y tres suplentes electos por la Asamblea. (Artículos 22 y 23 Estatutos de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala).

La Asamblea General de la Federación de Béisbol de Guatemala se conforma por:

1. Asociaciones Deportivas Departamentales: Las Asociaciones Deportivas Departamentales del deporte de Béisbol, estarán constituidas por la agrupación de Asociaciones Municipales del mismo deporte dentro de su departamento cuando no existan éstas por las ligas, clubes, equipos o deportistas individuales del departamento que deseen integrarlas, se regirán por la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, por las disposiciones de la Federación, así como por sus propios estatutos, los que para su vigencia deberán ser aprobados por el comité Ejecutivo de la Federación y en caso no exista, de la Confederación. Las Asociaciones tienen como función el control, Desarrollo y coordinación nacional del deporte de Béisbol en su departamento así como en materia de su competencia, hacer que se cumplan los fines de la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Tendrán su sede en la cabecera departamental respectiva. (Artículos 29 y 30 Estatutos de la Federación Nacional de Béisbol de Guatemala).

Las Áreas Administrativas Técnico Deportivas se conforman de la siguiente Manera:



(Ver Manual de Funciones de Fedebeis)

2. Objetivo del Manual

El presente documento tiene como objeto orientar a toda persona que tenga el afán de contribuir y colaborar con el crecimiento del proyecto FEDEBEIS 2030 iniciado por el actual Comité Ejecutivo, para fortalecer todos los organismos y departamentos técnico – administrativo, de esta Federación

con el fin de establecer un cumplimiento a clientes internos y externos eficaz y eficiente sobre los objetivos y metas, con el afán de tener como resultado atletas integrales de alto rendimiento.

3. Marco Legal

Esta Federación rige su administración a través de:

- Estatutos de La Federación Nacional de Béisbol.
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley de Servicio Civil.
- Código de Trabajo de Guatemala.
- Ley del Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Código Tributario.
- Manuales de la Federación Nacional de Béisbol.

Y todas aquellas leyes que regulen el ámbito deportivo del Béisbol en Guatemala.

La Federación Nacional se rige técnicamente bajo las normas y reglas:

- International Baseball Federation IBAF.
- Confederación Panamericana de Béisbol COPABE.
- Confederación Norte y Centro Americana de Béisbol CONCEBE.

4. Misión

Dar a los deportistas una educación, especial dentro de la disciplina del béisbol, otorgando los instrumentos necesarios que permitan desarrollar un excelente desarrollo físico, intelectual y emocional. Fomentando en ellos, amor a Dios y a su país, así como responsabilidad, disciplina y dedicación, creando así jugadores con amplios criterios integrales que los hagan mejores seres humanos.

5. Visión

Ser reconocidos como la institución rectora del béisbol federado a nivel nacional, dirigiendo y gestionado de manera, confiable y eficiente, con la calidad necesaria para otorgar una formación integral en el desarrollo del béisbol y el óptimo rendimiento de sus deportistas.

6. Valores

- **RESPECTO:** Mostrar el aprecio y el interés por el valor de cada una de las personas, su honor y estima, esto incluye por uno mismo, por los derechos de los demás, la dignidad de las

personas y el respeto por el medio ambiente ya que esto nos impide lastimar lo que debemos valorar.

- **RESPONSABILIDAD:** Será la obligación de realizar satisfactoriamente las actividades emprendidas con una actitud positiva, respondiente ante las demás personas.
- **HONESTIDAD:** Son las características positivas de la integridad, veracidad y sinceridad, junto con la ausencia de la mentira, el engaño o robo, esto es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía.
- **LEALTAD:** Es la sinceridad que debe predominar hacia las demás personas y equipos, en especial por nuestro país.
- **SOLIDARIDAD:** Son las acciones que deben mostrar de forma generosa y desinteresada que aporta una satisfacción personal tanto al que la da como al que la recibe.
- **COMPETITIVIDAD:** Es la cualidad que debe tener cada persona con capacidad de generar la mayor satisfacción de alcanzar los resultados deportivos proyectados tanto a nivel nacional como internacional.

7. Organigrama

